



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2019-00115-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:

**DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ**

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

DEMANDADO:

LUZ MHERY ACERO CASTELLANOS

VINCULADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la señora Luz Mhery Acero Castellanos visible a folios 91-101 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 25 de noviembre de 2019.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria